

Cita el Considerando, la primera de las reivindicaciones que aparece en la exposición «por cuyo medio se hizo y obtuvo la patente,» (textual) y termina transcribiendo las conclusiones del Señor Ingeniero Don Gilberto Crespo y Martínez, sin preocuparse de hacer demostración alguna sobre la corrección jurídica de dichas conclusiones.

A pesar de que quien lea esta parte del Considerando, se quedará ayuno del verdadero objeto de la misma—como no sea el de reproducir una opinión jurídica dada por quien fué llamado á opinar como perito mecánico—creemos conveniente observar que la primera de las reivindicaciones de la solicitud de Decoufflé, leída con lealtad, se refiere á un «*mecanismo que comprende*» (aquí sigue la enumeración de las piezas que componen ese mecanismo, entre las cuales están las moletas ó ruedecillas engargoladoras.) Si, pues, se pretende que lo que está patentado, es lo que consta en la parte de la solicitud que se titula *reivindicaciones*, la primera reivindicación se refiere á un *mecanismo*, como le llama el solicitante, quien no pidió patente para las piezas de ese mecanismo, por sí solas consideradas, incluyendo, por ejemplo, un tensor, unos rodillos, unas tijeras, piezas todas del mecanismo de que se trata, pero conocidas de tiempo inmemorial y aplicadas hasta en los usos más comunes de la vida, por lo que nadie, ni la misma Ejecutoria, puede declararlas susceptibles de privilegio.

La reivindicación, torpemente traducida del francés, que es el idioma en que Decoufflé hizo sus descripciones, emplea la palabra *mecanismo*. ¿Qué entendió Decoufflé por *mecanismo*? Naturalmente lo que por tal cosa se entiende en lengua francesa. El diccionario de Littré dice que *mecanismo* es: «*CONJUNTO de piezas, de máquinas, de medios de movimiento, sea naturales, sea artificiales.*» Luego Decoufflé, con la reivindicación que cita el Considerando, trató de proteger un *mecanismo*, *no conjunto de piezas*, como dice Littré, y no las piezas aisladas, sin formar conjunto. (Consultese el novísimo diccionario de la R.

Academia Española y se verá que la voz *mecanismo*, tiene en español la misma acepción que en francés.)

La descripción de las partes componentes de la máquina, no significa que Decoufflé haya tratado de reivindicarlas como de su invención. La descripción es meramente ilustrativa; y si la ley admite—artículos 2.º y 6.º—que pueda solicitarse patente sobre una combinación, sin solicitarla sobre los elementos de ella, ¿qué haría el solicitante que quisiera hacer uso de ese derecho? Naturalmente tendría que enumerar las partes componentes de su combinación y describirlas aisladamente, en sus relaciones con las demás y en su funcionamiento. De otro modo no podría entenderse la combinación que se tratara de patentar.

Admitiendo la tesis que parece haber prohijado la Ejecutoria, sobre que [la simple enunciación de las partes ó de los elementos de un todo, equivale á reclamarlos como de la invención del que los anuncia, llegaríamos á cualquiera de estos dos extremos: ó todo el que inventa una combinación se entiende inventor de sus partes, ó nadie que no emplee elementos nuevos puede obtener privilegio de combinación. El absurdo del primer extremo, salta á la vista; el segundo extremo, sobre contrariar el espíritu que informa todas las legislaciones sobre privilegios, contraviene el texto expreso de nuestra ley—artículos 2º y 6º,—según el cual debe otorgarse patente cuando una invención consiste en la aplicación nueva de *medios conocidos*.

Gurioso

procedimiento.

Se dice que la Legislatura de Veracruz, va á declarar nulas las elecciones de Ayuntamiento efectuadas en la municipalidad de Santiago Tuxtla, porque las violaciones á la Ley Electoral fueron flagrantes.

Seguramente que no fué la victoria pa-